

CONCÓN, 27 OCT 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°1542 de fecha 20 de septiembre de 2022, donde se contrata en calidad de suplente al Sr. Hugo Palma Espinosa, para desempeñarse como médico Psicotécnico, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público desde el 01 de septiembre del 2022 al 31 de octubre de 2022.
11. Ord. 227/2022 de fecha 20 de octubre de 2022 de la Dirección Tránsito y Transporte Público dirigido al Alcalde, solicitando la contratación en calidad de suplente del Sr. Hugo Palma Espinosa desde el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y la providencia alcaldía.
12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°923 de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Suplente del Sr. HUGO PALMA ESPINOSA RUN [REDACTED] Ley N°15.076, cumpliendo con 44 horas semanales, para desempeñarse como médico en el Gabinete Psicotécnico, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público desde el 01 de noviembre del 2022 hasta al 31 de diciembre de 2022.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente a escalafón Profesional Ley N°15.076, 44 horas, con cargo al subtítulo 21 03 "Suplencias y reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PVE/AVG/rgv
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DESARROLLO COMUNITARIO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Finalizado